



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

VIVIENDAS CALIFICADAS PROVISIONAL Y DEFINITIVAMENTE DURANTE EL AÑO 2011, PRESENTADA POR D.ª MARÍA ROSA VALDÉS HUIDOBRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [8L/5300-0376]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita N.º 8L/5300-0376, formulada por D.ª María Rosa Valdés Huidobro, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a viviendas calificadas provisional y definitivamente durante el año 2011.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de acuerdo con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 9 de marzo de 2012

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-0376]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Dña. Rosa Valdés Huidobro, diputada del Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y conforme a lo dispuesto en el artículo 172 del vigente Reglamento de la Cámara formula al Gobierno la siguiente PREGUNTA para que sea contestada por escrito,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En relación con las ayudas de rehabilitación de viviendas al amparo del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012 y del Decreto 68/2009, de 24 de septiembre, por el que se regulan determinadas ayudas para favorecer el acceso a la vivienda en Cantabria durante el periodo 2009-2012

SE PREGUNTA:

¿Qué número de viviendas se han calificado provisionalmente y definitivamente durante el año 2011? ¿Qué número de subvenciones se han concedido y cual ha sido su importe? ¿Cuál ha sido el tiempo medio entre la solicitud de calificación provisional y el pago de las ayudas?

(Relación detallada por meses de cada expediente de calificación y de resolución de pago de las ayudas).

En Santander a 7 de marzo de 2012

Fdo.: LA DIPUTADA REGIONALISTA."